

Sesión N° 818
 Celebrada el 3 de Febrero de 1943.

Presidió el señor Schmidt, asistieron los Directores señores Alamos, Barrios Chirgwin, Edwards, Izquierdo, Müller, Ostalé y Searle, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Dávila.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 27 de Enero hasta el 2 de Febrero de 1943, cuyo resumen es el siguiente:

| | |
|---|------------------|
| Letras descontadas al Público | \$ 12.919.608.83 |
| Redescuentos a Bancos accionistas | 83.145.629.74 |
| Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley N° 4531 | 20.258.40 |
| Préstamos a la Caja de Crédito Popular | 1.000.000.- |
| Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero, Ley N° 7882 | 2.800.000.- |
| Préstamos Reyes N°s 3896-5069 (Warrants) | 748.100.- |

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendientes al 2 de Febrero de 1943 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

| | |
|-----------------------------------|-------------------|
| Banco de Chile | \$ 224.244.836.96 |
| Banco Comercial de Curicó | 217.550.- |
| Banco de Concepción | 3.263.469.38 |
| Banco de Curicó | 1.624.049.- |
| Banco Español. Chile | 41.253.635.91 |
| Banco Osorno y La Unión | 2.879.697.42 |
| Banco Italiano | 22.586.479.08 |
| Banco Alemán Transatlántico | 11.025.684.62 |
| Banco Germánico de la Am. del Sud | 5.734.476.79 |
| | \$ 312.829.879.16 |

Basas de Descuento

| | |
|--|--------|
| Descuentos al Público | 6% |
| Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811) | 5% |
| Redescuentos a Bancos accionistas | 4 1/2% |
| Operaciones garantidas con Toles de Prenda (Ley 5069) | 4 1/2% |
| Préstamos a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 6811) | 4 1/2% |
| Préstamos a la Caja de Previsión de E.G. P.P. (Decreto Ley 182) | 4 1/2% |
| Descuento de letras a Cooperativas Agrícolas (Ley 4531) | 4 1/2% |
| Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Minero | 4% |
| Operaciones con la Caja de Crédito Minero (Ley 6237) | 4% |
| Descuento de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario | 4% |
| Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial | 4% |
| Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5185, 5307 y 5350) cuyos plazos no excedan de 90 días | 3% |
| Operaciones con la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290) | 3% |
| Redescuentos a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 6006) de letras a no más de 6 meses plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado, hasta \$ 20.000.000.- | 3% |
| Operaciones con las Instituciones de fomento (Ley 5185) | 3% |

| | |
|---|--------|
| Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5097) | 3% |
| Operaciones con el Instituto de Economía Agrícola (Ley 6421) | 3% |
| Redescuentos a Bancos accionistas de pagarés suscritos por productores de trigo y garantizados con warrants sobre su propia producción de trigo | 3% |
| Préstamos a productores de trigo garantizados con warrants sobre trigo de su propia producción | 3% |
| Préstamos y descuentos a la Caja de Crédito Minero (Ley 7082) | 2 1/2% |
| Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5.185) | 2% |
| Descuento de letras a 90 días, originadas por exportaciones a Brasil, garantizadas con conocimientos de embarque | 2% |
| Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 7144) | 1% |
| Descuento de letras aceptadas por la Empresa de los F.F.CC. del Estado (Ley 7140) | 1% |
| Operaciones Caja de Crédito Hipotecario, Art. 55 de su Ley Orgánica (Ley 7123) | 1% |

Disposiciones Ley N° 5.185

El señor Gerente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 51.600.000.- al 30 de Enero de 1943.

Compra y Venta de Cambios

Estado. - Se dió cuenta de que se habían efectuado las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Ley 7200.- Dólares

| | | |
|-------------------|------|-----------|
| Compras a \$ 31.- | US\$ | 25.085.92 |
| Ventas a \$ 31.10 | " | 524.20 |

Francos Suizos.-

| | | |
|-------------------|------|-------|
| Compras a \$ 8.85 | sfs. | 280.- |
| Ventas (no hubo) | | |

Sr. Luis A. Barrios

Decreto del Ministerio de Hacienda que lo designa Director del Banco por un período ordinario. - Se dió cuenta que S. E. el Presidente de la República, por decreto del Ministerio de Hacienda N° 290 de 15 de Enero, publicado en el Diario Oficial de 30 del mismo mes, ha designado Director del Banco Central de Chile, en representación del Gobierno, dueño de las Acciones Clase "A", al señor Luis Anibal Barrios, por un período ordinario.

El señor Schmidt expresó que, interpretando el sentir del Directorio y el suyo propio, daba la bienvenida al señor Barrios por su incorporación al Consejo del Banco, que permitirá a la Institución contar con el valioso aporte de los conocimientos y de la experiencia adquiridos por el señor Barrios en el ejercicio de las diversas actividades a que ha dedicado su vida.

El señor Barrios agradeció los conceptos del señor Schmidt y manifestó que propósito era colaborar en la mejor forma que le fuera posible a las tareas en que se halla empeñado el Banco Central.

Se dejó testimonio que el período del señor Barrios se inició el 1° de Enero de este año y termina el 31 de Diciembre de 1945.

Banco Sur de Chile

Limites de redescuentos. - Se dió cuenta que con fecha 2 de Enero ha abierto sus puertas al público el Banco Sur de Chile, con oficina en Temuco.

Por esta circunstancia, es necesario fijarle un límite para sus redescuentos.

El señor Gerente manifestó que, en su opinión, podría fijarse

este límite en \$ 1.000.000.- y preguntar al Banco Sur si desea hacer esta clase de operaciones por intermedio de la Oficina del Banco en Taldivia, o en Concepción.

Así se acordó.

Temuco

Agencia del Banco.- Adquisición de terreno a la Caja de Crédito Hipotecario para ampliar la propiedad del Banco.- Informe del Comité de Edificación.- Se dió cuenta que en conformidad a lo resuelto por el Consejo en la sesión pasada, el Comité de Edificación, en reunión celebrada el 28 de Enero y en unión del arquitecto señor José Smith estudió la conveniencia de adquirir a la Caja de Crédito Hipotecario una faja de terreno contigua a la propiedad del Banco en la ciudad de Temuco, para ampliar la construcción que el Banco está ejecutando.

En esa reunión, el Comité, después de estudiar detenidamente esta adquisición y de pesar sus ventajas y desventajas, resolvió manifestar al Directorio que no es conveniente la adquisición de esta faja de terreno, pues no contribuirá a mejorar el edificio que el Banco está construyendo.

El Directorio aprobó el informe del Comité de Edificación.

Instituto de

Estudios Bancarios

Estatutos y Personalidad Jurídica.- El señor Vice-Presidente manifestó que el Dr. Max hará al Consejo una exposición respecto del Instituto de Estudios Bancarios, organización fundada por el Banco Central de Chile y a la cual cooperan las demás instituciones bancarias, con el objeto de dar a los empleados de bancos e instituciones de crédito en general la posibilidad de perfeccionar sus conocimientos para permitirles desempeñar sus puestos en mejores condiciones.

El Instituto de Estudios Bancarios tiene ya trece años de existencia, durante los cuales ha desarrollado sus actividades en espléndidas condiciones. Sin embargo, desde hace algunos años se ha visto la conveniencia que reportaría al Instituto contar con una posición más sólida que le permitiera desarrollar sus actividades en mejor forma.

Con dichas finalidades, el Dr. Max y el Abogado del Banco señor Dávila, han estudiado la forma de organizar el Instituto de Estudios Bancarios como una corporación de derecho privado, con personalidad jurídica, constituida entre el Banco Central y las demás instituciones bancarias y de crédito que deseen formar parte de ella.

De este modo, el Instituto de Estudios Bancarios tendrá una organización estable, ajustada a nuestra legislación privada y estará capacitado para desenvolver sus finalidades de acuerdo con esa organización.

El Dr. Max expondrá a los señores Consejeros las principales disposiciones del proyecto de estatutos del Instituto de Estudios Bancarios, los que han sido redactados por el señor Dávila y por él.

A continuación el Dr. Max dió lectura a dichos estatutos.

El señor Barrios expuso que deseaba formular al Consejo algunas ligeras observaciones respecto del proyecto de estatutos leído. Expresó que dichas observaciones se refieren a la conveniencia de ampliar la posibilidad de que puedan ingresar como estudiantes al Instituto personas que tengan el propósito de ocuparse en bancos y que deseen llegar a esos puestos con el mayor número de conocimientos.

En el proyecto de estatutos la condición de estas personas está contemplada como excepcional.

Habría, a juicio del señor Barrios, conveniencia de que se modificaran estas disposiciones haciéndolas más amplias, con el objeto de abrir la puerta a todos los jóvenes que deseen tener una ocupación en bancos o institutos de crédito y llegar hasta ella con los conocimientos necesarios para tener una carrera fructífera.

El Dr. Inas expresó que con relación a lo manifestado por el señor Barrios, deseaba expresar al Consejo que el Instituto de Estudios Bancarios tiene más bien por finalidad permitir a los empleados de banco un mayor perfeccionamiento técnico que los habilite para ascender en su carrera, desempeñando su oficio en mejores condiciones.

Hasta ahora y en los trece años de existencia del Instituto, esta finalidad se ha llenado en magníficas condiciones. Los empleados de banco que han ingresado a él y seguido sus cursos han obtenido ascensos en su carrera, buenas calificaciones en los bancos en que prestan sus servicios y, en muchos casos, han sido gratificados extraordinariamente.

Todo ello prueba el deseo de las instituciones bancarias que su personal adquiera mayores conocimientos y se perfeccione.

En cuanto a la conveniencia de ampliar la disposición de los estatutos, para que se permita ingresar al Instituto de Estudios Bancarios a personas que no pertenezcan a bancos o instituciones de crédito, no la creyó necesaria porque dichas personas tienen abiertas las puertas de los planteles de educación comercial, fiscales y privados, en los que pueden recibir una espléndida educación en esta clase de materias.

El señor Alamos manifestó, que estaba de acuerdo con las expresiones del Dr. Inas y que en su opinión es necesario tener en cuenta que este Instituto ha sido organizado por el Banco Central con el apoyo de los demás bancos e instituciones de crédito, con el propósito de perfeccionar los conocimientos de sus empleados.

Respecto de las personas que no pertenecen a bancos o instituciones de crédito y que tienen el propósito de ingresar a ellos, debidamente capacitados, pueden hacer los estudios consiguientes en una cantidad de escuela o instituciones fiscales y privadas que existen en todo el país.

El señor Ostali manifestó su conformidad con lo dicho por el señor Alamos y por el Dr. Inas, agregando que, a su juicio, no estimaba conveniente que este Instituto de Estudios Bancarios pudiera ser considerado con el tiempo como un competidor de otros establecimientos de enseñanza comercial.

El Directorio aprobó el proyecto de estatutos para organizar una corporación denominada "Instituto de Estudios Bancarios", leído en

esta sesión, corporación de la cual formará parte el Banco Central y otras instituciones bancarias y de crédito. Autorizó al Presidente y al Gerente General del Banco, o a quienes los remplacen, para suscribir, en representación del Banco Central de Chile, la escritura pública a que serán reducidos dichos estatutos y para solicitar personalidad jurídica para esa entidad.

Asimismo, a indicación del señor Vice-Presidente, el Directorio designó al Consejero señor Enrique Chirquín miembro del Primer Directorio del Instituto de Estudios Bancarios, en representación del Banco Central de Chile.

El señor Chirquín agradeció esta distinción.

Compras de
Dólares

Adquisiciones hechas hasta la fecha por el Banco. - Posibilidades para el futuro. - Nota al señor Ministro de Hacienda sobre estos puntos. - El señor Vice-Presidente manifestó que había considerado con el Dr. Max la situación de las operaciones de compra de dólares que ha ejecutado el Banco hasta ahora en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 30, inciso 1º, de la Ley N° 7.200.

Estas operaciones se han realizado dentro de las posibilidades que fueron estudiadas por el Consejo en diversas reuniones.

Del estudio que ha realizado el Dr. Max se desprende que el Banco se verá obligado, en el curso de este año, a continuar adquiriendo dólares por no existir interés en el mercado de absorberlos para destinarlos al pago de importaciones.

La circunstancia de que este problema pueda agudizarse lo ha movido a traerlo nuevamente a la consideración del Consejo.

Recordó el Sr. Schmidt que a principios de Octubre del año pasado el Directorio, al imponerse de las proyecciones de este problema, después de estudiarlo detenidamente, prestó su aprobación a un proyecto para esterilizar los dólares que comprara el Banco, redactado por el Dr. Max.

Dicho proyecto fue puesto en conocimiento del entonces Ministro de Hacienda, señor Benjamín Matte, quien no se pronunció a su respecto.

Posteriormente, cuando el señor Matte abandonó el Ministerio de Hacienda y esta cartera fue encomendada a don Guillermo del Pedregal, en una visita que le hicieron el Presidente y el Gerente General del Banco al asumir el Ministerio, conversaron con él de este proyecto, enviándole ese mismo día el Dr. Max un ejemplar y un memorandum explicativo.

Después, no se ha tenido conocimiento de la opinión que hay podido merecerle al señor Ministro de Hacienda, don Guillermo del Pedregal.

El Dr. Max expuso que cuando se ocupó el Consejo del Banco de las proyecciones que podrían tener para la Institución las compras de dólares que debía realizar, se dijo que estas alcanzarían más o menos a US\$ 24.000.000.- hasta Marzo de 1943. Esta cifra debe ser disminuida en US\$ 5.000.000.-, debido a que los capitalistas particulares que deseaban hacer inversiones en Chile por esa suma, han desistido de su propósito.

Hasta el 26 de Enero pasado, el Banco ha comprado US\$ 11.600.000.- más o menos. De estos ha podido colocar US\$ 4.000.000.-. El saldo de US\$ 7.600.000.-

está en poder de la institución. De él y por acuerdo del Consejo se han convertido a oro, en custodia en los Estados Unidos, US\$ 7.000.000.- más o menos y el saldo se ha dejado para destinarlo a las necesidades del Banco, para el cumplimiento de sus compromisos derivados del Tratado de Compensación con el Banco de Brasil.

De consiguiente, de la suma de US\$ 19.000.000.- que se ha calculado que pudiera adquirir el Banco, queda un saldo de US\$ 7.400.000.- que aún no ha sido comprado. A dicho saldo habría que agregar US\$ 2.500.000.- que debe entregar la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile al Gobierno, en cumplimiento de disposiciones legales y de decretos recientes y no pudieron, en consecuencia, ser tomados en cuenta en el cálculo hecho en Septiembre del año pasado.

Por lo tanto, el Banco puede verse obligado a adquirir, en el curso de los próximos meses, US\$ 9.900.000.- más o menos.

Es necesario tener en cuenta que existen, actualmente, depositados en el Banco Central, en la cuenta del Fisco, US\$ 6.400.000.- que, con las nuevas entregas de divisas que recibirá el Fisco, se verán aumentados considerablemente.

El señor Müller manifestó que las cifras que ha tenido oportunidad de conocer el Consejo revelan que los cálculos del Banco, hechos en Septiembre del año pasado, fueron exactos y que la gravedad de este problema se mantiene latente, con caracteres cada vez más acentuados, debido a las actuales circunstancias.

Manifestó el señor Müller que era de opinión de poner estos hechos en conocimiento del señor Ministro de Hacienda, para que los estudie y vea modo de darles una solución que no sea la que se ha seguido hasta ahora y que ha consistido en vender estos dólares al Banco Central y en que la Institución los adquiere a costa de emisiones.

El señor Gerente expresó que, a su juicio, y en el futuro estas compras de dólares van a provocar una situación muy difícil respecto del circulante.

Dijo que el Banco ha adquirido estos dólares con emisiones de billetes, que pueden continuar aumentando si no se adopta algún otro sistema que permita absorber estas divisas por otros conductos.

Cuando termine esta situación, el Banco se verá obligado a vender estas divisas, para lo cual deberá recoger una cantidad igual del circulante que emitió al comprarlas.

Estas operaciones provocarían una deflación cuyas consecuencias pueden ser graves, considerando sobre todo la magnitud de las ventas que, llegado el caso, pudiera efectuar el Banco.

El señor Ministro de Hacienda tiene en su poder, como ha tenido oportunidad de manifestarse en esta sesión, un proyecto de ley destinado a esterilizar estos dólares. Desgraciadamente, hasta ahora el Banco no conoce la opinión que haya podido merecerle al señor Ministro.

El señor Izquierdo expresó que, a su juicio, es necesario encontrar otros caminos que permitan absorber este exceso de dólares sin acudir a emisiones de papel moneda hechas por el Banco Central.

En su opinión, estos dólares podrían destinarse a reanudar el servicio de la amortización de la deuda externa o las obligaciones que ha contraído en los Estados Unidos la Corporación de Fomento a la Producción, o emplearse en atender los nuevos compromisos que contraerán en ese país los Ferrocarriles del Estado, con ocasión de las adquisiciones que proyectan efectuar.

Desgraciadamente, estos caminos tropiezan con la difícil situación del Fisco y de los Ferrocarriles que, seguramente, no les permitirá emplear estos dólares en alguno de los objetivos a que ha tenido oportunidad de referirse y que constituirían todos ellos una manera fácil de sanear nuestra economía.

* de divisas

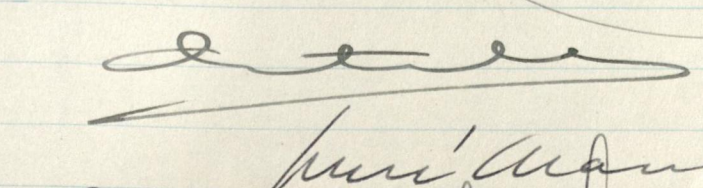
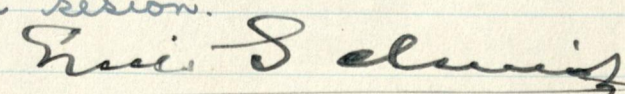
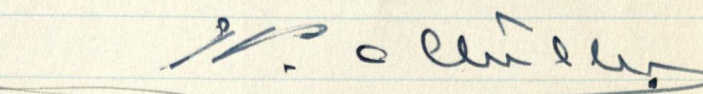
El señor Chirguin manifestó que el Consejo Nacional de Comercio Exterior está aplicando, desgraciadamente, la misma política que ha seguido durante más de diez años, destinada a poner trabas a las importaciones. Esta política puede haberse justificado cuando las condiciones del mercado* eran diferentes a las actuales. Pero hoy, en que existe un enorme exceso de divisas, es indispensable que esa entidad cambie de modalidad al apreciar las solicitudes que le son presentadas y trate, dentro de lo posible, de impulsar mayores importaciones que permitan emplear las existencias de divisas que no encuentran mercado.

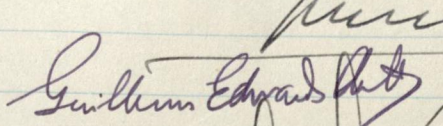
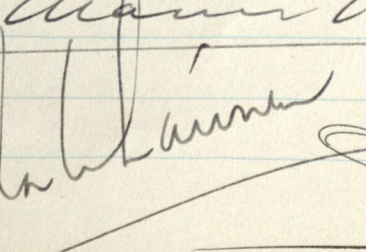
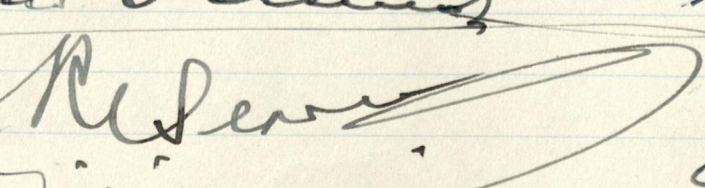
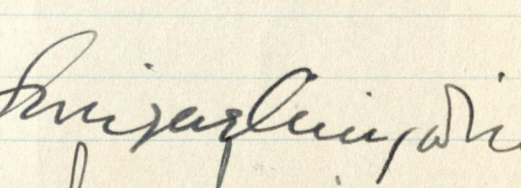
Manifestó que los Ferrocarriles, como ha tenido oportunidad de expresarlo el señor Izquierdo, se proponen efectuar adquisiciones de material en los Estados Unidos. Pudiera aprovecharse esta oportunidad para que empleen en estas adquisiciones parte de los dólares que están sobrantes. Asimismo, podrían realizarse operaciones triangulares de importaciones argentinas, pagaderas en dólares, que también contribuirán a disminuir la existencia de estas divisas.

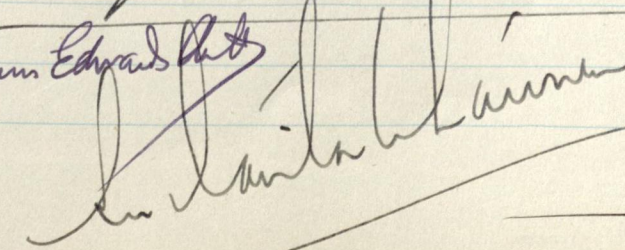
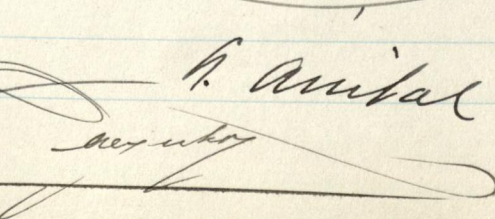
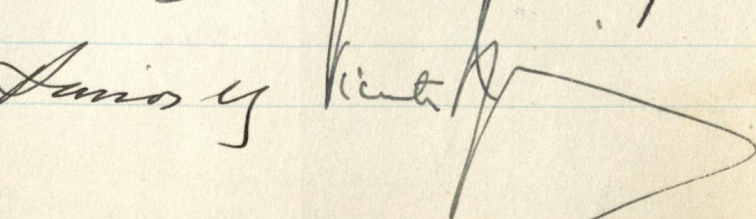
El señor Alamos expresó que era partidario de manifestar al señor Ministro de Hacienda las proyecciones de este problema y la posibilidad de que se agrave en el futuro, para que el Gobierno lo estudie y adopte medidas que permitan solucionarlo en forma distinta de la que ha sido aplicada hasta ahora, a base de compras de divisas por el Banco Central.

El Directorio, después de considerar los aspectos de este problema, resolvió dirigir una nota al señor Ministro de Hacienda, poniendo en su conocimiento las características, la forma en que ha sido resuelto hasta ahora y sus proyecciones futuras, y expresándole la absoluta necesidad de que el Gobierno estudie la manera de absorber el exceso de divisas sin acudir al Banco Central.

Se levantó la sesión.

Edward